



Busca iniciativa garantizar seguridad de menores de edad cuando son trasladados en vehículos, como motocicletas

El diputado Félix Durán (Morena) plantea adicionar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Boletín No.3916

Busca iniciativa garantizar seguridad de menores de edad cuando son trasladados en vehículos, como motocicletas

- El diputado Félix Durán (Morena) plantea adicionar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

El diputado Félix Durán Ruiz (Morena) impulsa iniciativa para establecer como obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños o adolescentes, el garantizar transportarlos conforme a las normas en materia de movilidad y tránsito.

El documento, que adiciona la fracción VIII Bis al artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, destaca la necesidad de garantizar el derecho a la vida y preservar la seguridad e integridad de la niñez y adolescencia, que se vulnera al momento en que son trasladados en motocicletas, motonetas o cuatrimotos sin ningún tipo de protección, sin tener la edad mínima para sujetarse y cuando son transportados en la parte frontal del conductor o con sobrecupo.

Considera importante que México mejore su legislación en materia de seguridad vial, más cuando se ven involucradas niñas, niños y adolescentes en accidentes viales, principalmente en



motocicletas, dado que en las últimas tres décadas, tanto en México como en el mundo, se ha observado un incremento importante en el uso de vehículos compactos motorizados.

“Manejar una motocicleta puede considerarse una actividad de alto riesgo, toda vez que quien opera el vehículo de motor en la mayoría de los casos no cuenta con protección, ni medio de retención que puedan servir como barrera de seguro para el conductor y para quien lo acompaña”, añade.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia relata que el transporte de niñas, niños y adolescentes en este tipo de vehículo se ha convertido en algo habitual en México, pues “se pueden observar hasta más de cuatro personas a bordo de una motocicleta, ignorando la gravedad que representa el traslado para los menores”.

Añade que investigadores coinciden en que las personas que ostentan la tutoría o guardia potestad de los menores, en pleno uso del conocimiento, son quienes mayormente transportan a los menores en este tipo de vehículos sin los elementos mínimos de protección establecidos dentro de la ley (casco o traje, entre otros), siendo únicamente en algunos casos protegidos por el propio físico de sus familiares, a los cuales se han denominado coloquialmente “niños sándwich”.

En México, agrega, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y la información de decesos por siniestros de tránsito, durante 2019 murieron 783 niños menores de 14 años en algún accidente de tránsito; es decir, por lo menos dos menores cada 24 horas.

Si bien transportar menores de edad en una motocicleta se ha convertido en una necesidad de las familias en el país, ante la restricción de mejores ingresos para acceder a un vehículo con mayores medidas de seguridad, es importante realizar modificaciones legales que permitan proteger y salvaguardar la vida de los menores, resalta Félix Durán en la iniciativa.

--ooOo--



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

12/03/2023

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-busca-iniciativa-garantizar-seguridad-de-menores-de-edad-cuando-son-trasladados-en-vehiculos-como-motocicletas>